Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. de la Candelaria"

Río Grande, 04 de Abril de 2022.

VISTO el expediente N° MS-E-9119-22, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de diábolos y tubos de ventilación transtimpanica solicitados por el Departamento de Cirugía del Hospital Regional Rio Grande, mediante nota de pedido N° 44/2022.

Que en orden gen N° 04 obra nota fundada de la jefa del Servicio requiriendo los insumos.

Que en orden gen N° 05 la Directora Administrativa del H.R.R.G. autoriza la adquisición requerida mediante Fondo Especifico.

Que atento a ello y con el propósito de concretar la mencionada adquisición resulta procedente autorizar las gestiones correspondientes, autorizando el llamado a Compra Directa N° 38/2022.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N° 1561/14; Ley N° 1004, Ley N° 1015 Art. 18 inciso l), Ley N° 1399 y su Decreto Reglamentario N° 2840/21,Decretos Provinciales N°1742/15, N° 674/11, N° 43/20, N°1649/20, N° 832/21, N° 05/22 Anexo II y la Resolución de Contaduría General N°64/21 y N°43/22; Resolución O.P.C. N° 17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N° 1004, N° 1015, Decreto Provincial N° 1742/15 y Resolución M.S. N° 1619/21.

Por ello:

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO CONTABLE
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la Compra Directa N°38/2022, que tramita la adquisición de diábolos y tubos de ventilación transtimpanica, solicitado por el Departamento de Cirugía del Hospital Regional Rio Grande perteneciente al Ministerio de Salud, mediante nota de pedido N° 44/2022, en los términos establecidos en el inciso l) del Artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización adjunto.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G. - 9015 - U.G.C. 9015 - RAF 577 - C.J.Uo 1-9-9, según inciso 20000, del ejercicio económico y financiero 2022.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.A.C. H.R.R.G. N°581/22.-

HRRG
MF

Firmado Electrónicamente por
AGENTE GOMEZ YANINA FABIANA
Gobierno de Tierra del Fuego
JEFE DE DEPARTAMENTO
04/04/2022 11:05